

I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Secretaría Municipal
JVG

NOTIFICACIÓN

CON FECHA

02/02/2024

SE NOTIFICO DECRETO
ALCALDICIO

SECCIÓN 1ª

Nº 412

31 DE ENERO DE 2024

A SRES. JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA

CEDULA DE IDENTIDAD Nº

7.742.093-2

FIRMA



JORGE VERGARA GOMEZ
Secretario Municipal
I. Municipalidad de Las Condes

SECCIÓN 1ª N° 412

LAS CONDES, 31 ENE 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 104 de fecha 23 de enero de 2023, que autorizó subvención a la **JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA, RUT: 70.064.202-K**; el Informe N°41, de fecha 15 de enero de 2024, del Director de Control; lo instruido en Informe Final de Auditoría N°954/2022, de fecha 17 de octubre de 2023; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2484 de fecha 12 de julio de 2023, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO:

- 1º. **DÉJESE POR ESTABLECIDO LA DISMINUCIÓN** de la subvención otorgada a la **JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA, RUT. 70.064.202-K**, sancionada mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°104, de fecha 23 de enero de 2023, por la suma de \$101.935.197 (ciento un millones novecientos treinta y cinco mil ciento noventa y siete pesos), respecto de los gastos dispuestos en el numeral 3º, letra B) del referido decreto.
- 2º. **MODIFÍCASE**, el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°104, de fecha 23 de enero de 2023, en el sentido de reemplazar el numeral 1º y 3º, letra B), quedando en consecuencia, bajo el siguiente tenor:

"AUTORIZASE una subvención a la **JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA LAS CONDES Y LA REINA, RUT 70.064.202-K**, por la suma de **\$3.395.064.803**"

"3º
b) **\$361.064.803 para el desarrollo de actividades culturales, recreativas y gastos de operación en general. Monto que se entregará previa solicitud del municipio, en caso de requerir la ejecución de actividades en la Junta de Alcaldes.**"
- 3º. Se deja constancia que en todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°104, de fecha 23 de enero de 2023.
- 4º. El presente Decreto será notificado a la **JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA, RUT. 70.064.202-K**, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por la organización.
- 5º. El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

EDD. JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL - ALCALDE (S)
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Uds. para su conocimiento y fines pertinentes.
Saluda atentamente,

SECRETARIO
MUNICIPAL

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- | | | |
|---------------------|---------------------|---------------------------|
| - Junta de Alcaldes | - Dir. de Control | - Secplan |
| - Of. Partes | - Dpto. de Finanzas | - Dpto. Presupuesto (c/a) |